

DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

ABOGADO

INS. PROF. N° 4119

582-239 / 210-926 QUITO - ECUADOR

Superintendencia de
Compañías

21 MAYO 1999

21 MAYO 1999

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Documentación y Archivo

ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA.", a Ud con el debido respeto, expongo y pido:

- 1.- Debo indicar a Ud. que, en la NOMINA DE SOCIOS de la Compañía "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA.", constaba el señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH, con 10 aportaciones de un mil sucres cada una.
- 2.- El mencionado socio RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH, falleció en la Parroquia de Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de octubre de 1997.
- 3.- Posteriormente se concedió la posesión efectiva de la herencia de los bienes dejados por el causante Ricardo Arturo Rodríguez Bacdach, a favor de sus padres RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL y ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO, mediante acta Notarial de Posesión Efectiva de la Herencia, expedida por el señor Dr. Roberto Arregui Solano, Notario Público Vigésimo-Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de Noviembre de 1997, la misma que fue legalmente inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito y Rosa Zárate (Esmeraldas), el 10 y 24 de Noviembre de 1997, respectivamente.
- 4.- Con estos antecedentes, en forma expresa el padre de nuestro hijo ya fallecido, RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL, mediante comunicación dirigida a la infrascrita en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA.", me delega como representante y administradora de las 10 aportaciones que le correspondían a nuestro hijo ya fallecido, a fin de que, surtan los efectos legales contemplados en el Art. 109 de la Ley de Compañías.
- 5.- PETICION: Por lo que a esto respecta, muy respetuosamente pido a Ud. se digne disponer, que se tome en consideración la POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA que adjunto en cinco fojas útiles, así como también la comunicación dirigida por Ricardo Arturo Rodríguez Coll a la Gerencia de la Compañía ya mencionada y que acompaño en una foja útil, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Compañías se tome en consideración que los CAUSAHABIENTES somos RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL Y ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO, siendo la última de los nombrados la REPRESENTANTE de los herederos en la administración de las aportaciones que le correspondían anteriormente a nuestro hijo, y de esta manera puedan hacer valer sus derechos ante la empresa y ante la Superintendencia de Compañías.

Espero ser atendida en la forma solicitada, por ser de justicia.

Cualquier notificación recibiré en el CASILLERO JUDICIAL No. 1079, del Palacio de Justicia, de esta ciudad.

Firmo con mi Defensor.

DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

ABOGADO

INS. PROF. N° 4119

582-239 / 210-926 QUITO - ECUADOR

Ana Amira Becdachs

170180658-8

Ok.
Ingresado
y Actualizado
25-05-99
Becdachs
25-5-99
1820

Ok
¿era tal vez?
"Si" que

DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

ABOGADO

INS. PROF. N° 4119

☎ 582-239 / 210-926 QUITO- ECUADOR

SEÑORA

ANA AMIRA BECDACH

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPANÍA "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA."

PRESENTE.-

RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL, ante Ud. con el debido respeto, comparezco y expongo:

- 1.- Como es de su conocimiento, nuestro hijo que en vida se llamó RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH, falleció en la Parroquia de Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de Octubre de 1997.
- 2.- Posteriormente se solicitó la Posesión Efectiva de la Herencia de nuestro hijo en mención, la misma que fue conferida por el señor Dr. Roberto Arregui Solano, Notario Público Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano, mediante acta notarial de 5 de noviembre de 1997, la misma que fue legalmente inscrita, tanto en el Registro de la Propiedad de Quito, el 10 de noviembre de 1997, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Rosa Zárate, de la provincia de Esmeraldas el 24 de noviembre del mismo año; posesión efectiva de la herencia que fue concedida a favor de los únicos y universales herederos de Ricardo Arturo Rodríguez Becdach, como somos sus padres RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL y ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO.
- 3.- Debo indicar a Ud. que, el causante Ricardo Arturo Rodríguez Becdach, tenía la calidad de SOCIO de la Compañía "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA", en la cual tenía diez (10) aportaciones de un valor de un mil sucres cada una, dando un total de diez mil sucres, situación ésta que se hallaba debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías.
- 4.- PETICION: Por lo que a esto respecta y a efectos de lo que dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías, muy respetuosamente me dirijo a Ud. para poner en su consideración mi espontánea y libre voluntad de que con su consentimiento, su digna persona sea quien se encargue de la administración directa y personal de las 10 aportaciones que el correspondieron a nuestro hijo en mención en la Compañía "RODRIGUEZ BECDACH CIA. LTDA.", toda vez que como herederos únicos y universales es necesario cubrir este requisito de un administrador para ejercer nuestros derechos como socios de la compañía ya indicada en representación de el causante nuestro hijo Ricardo Arturo Rodríguez Becdach, para lo cual se dignará comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención a la presente, le antelo mi reconocimiento.

DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

ABOGADO

INS. PROF. N° 4119

☎ 582-239 / 210-926 QUITO- ECUADOR

Atentamente,

170180657-0

En Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciséis horas y treinta minutos, ante el señor Dr. Patricio Vaca Quijano, Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, e infrascrito-Secretario que certifica, comparece el señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170180657-0, con el objeto de reconocer sus firma y rúbrica puestas al pie del escrito que antecede, al efecto, juramentado en legal y debida forma previendo de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: que las firma y rúbrica que constan en el escrito anterior son las suyas propias y las que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados y como tales las reconoce, firmando para constancia junto con el señor Juez e - infrascrito Secretario que certifica. / 12

EL JUEZ.

EL COMPARECIENTE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO - ECUADOR
Dr. Patricio Vaca Quijano, Dr. Ricardo A. Rodríguez Coll.
170180657-0

EL SECRETARIO.

Dr. Danny Moreira.

DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

ABOGADO

INS. PROF. N° 4119

TF 582-239 / 216-926 QUITO- ECUADOR

POSESION EFECTIVA

31 DE OCTUBRE DE 1997

di 3 copias

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO, ecuatoriana, de 55 años de edad, con C.C.No. 170180658-8, de estado civil divorciada, - domiciliada en esta ciudad, ante Ud. con el debido respeto, - comparezco y solicito:

1.- Con la partida de defunción que adjunto en una foja útil, justifico que mi hijo que en vida se llamó RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH, falleció en la Parroquia de Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de Octubre de 1997.

2.- El causante mi hijo, en mención, nunca contrajo matrimonio, así como tampoco procreó hijo alguno, es to es, no dejó descendencia alguna y murió ab-intestato, quedando por lo tanto como sus únicos y universales herederos sus padres, el señor mi excónyuge RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL y la infrascrita ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO.

3.- Por lo que a esto respecta y en virtud de los antecedentes expuestos, solicito a Ud. señor Notario, se digne receptar mi declaración bajo juramento, en el sentido de que a la muerte del causante mi hijo RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH, quedamos como sus únicos y universales herederos sus padres RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL y ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO, queines nos encontramos en posesión de los bienes hereditarios dejados por nuestro hijo, por lo que pido señor Notario, se digne CONCEDERNOS LA POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE LOS BIENES DEJADOS POR nuestro hijo antes indicado, otorgándonos las respectivas copias del acta, para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad y en el que corresponda.

La presente petición la fundamento en lo que prescribe el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado - mediante Ley Reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 64, de 8 de Noviembre del mismo año.

6.- La cuantía es indeterminada.

7.- Para justificar nuestro derecho adjunto la partida de nacimiento de mi hijo Ricardo Arturo Rodríguez Becdach, la partida de matrimonio marginado el divorcio de la infrascrita y - mi excónyuge ya mencionado.

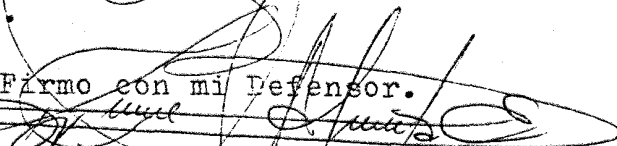
8.- Cualquier notificación de ser necesario, recibiré en el CA SILLERO JUDICIAL No. 1079, del Palacio de Justicia, de es-



ta ciudad, perteneciente a mi Abogado Defensor, señor Dr. Jaime Almeida Enríquez, profesional a quien faculto para que con su sola firma y en mi representación suscriba cuanto escrito sea necesario hasta la finalización de este trámite.

Espero ser atendida en la forma solicitada, por ser de justicia.

Firmo con mi Defensor.


DR. JAIME ALMEIDA ENRIQUEZ

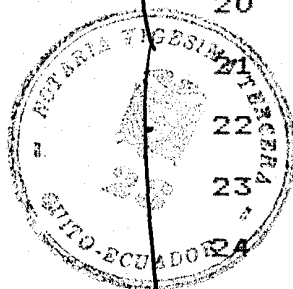
ABOGADO

INS. PROA. Nº 4719

27-882-239 / 210-926 QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5 POSESION EFECTIVA DE En la ciudad de San -
6 LOS BIENES DEJADOS POR: Francisco de Quito, Ca-
7 RICARDO RODRIGUEZ BECDACH pital de la República -
8 A FAVOR DE: del Ecuador, hoy día, -
9 ANA AMIRA BECDACH Y OTRO VIERNES(31) treinta y -
10 CUANTIA : INDETERMINADA uno de OCTUBRE de mil no
11 Di 2 copias vecientos noventa y sie-
12 te, ante mi Notario Pú-
13 blico Vigésimo Tercero de este Cantón, doctor Roberto
14 Arregui Solano, comparece : la señora ANA AMIRA BEC-
15 DACH SANTOMARO, divorciada, por sus propios derechos,
16 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
17 a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a
18 escritura pública el contenido de la siguiente declara-
19 ción: YO, ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO , en forma libre
20 y voluntaria, bajo juramento declaro que al falleci-
21 miento de mi hijo señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BEC-
22 DACH, quedamos como únicos y universales herederos,
23 en calidad de padres la compareciente antes mencionada
24 y el señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL, puesto que
25 como mi difunto hijo no había contraído matrimonio ni
26 ha tenido descendencia alguna.- Acompaño las partidas
27 de defunción ,matrimonio y nacimiento para demostrar lo
28 antes manifestado.- Hasta aquí su declaración jura-



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 mentada.- Con los antecedentes expuestos se concede la
2 posesión efectiva proindiviso, de los bienes dejados
3 por el señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH a sus
4 padres los señores ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO Y RICAR-
5 DO ARTURO RODRIGUEZ COLL, dejándose a salvo los
6 derechos de terceras personas.-La presente se inscribi-
7 rá en el Registro de la Propiedad.- Leída que le fue a
8 la compareciente la presente acta, se ratifica en el
9 contenido de la misma y firma conmigo en unidad de acto
10 de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 Ana Amira Becdach

14 SRA. ANA AMIRA BECDACH S.

15 C.I. 1701806588

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

26 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 233 Acta 4629

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH sexo:

MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad VEINTE Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICARDO RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: ANITA BECDACH Lugar del fallecimiento: PIFO

QUITO Fecha: OCHO de OCTUBRE de mil nove

cientos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X

..... Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: HECTOR HALES OLVERA TANDAZO con Cédula

de Identidad N° 120152041-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.-HEMORRAGIA CEREBRAL Y LACREACION CEREBRAL ENTRADA PASO Y SALIDA
DE PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO.-SIN ENMENDADURAS.-ya.

FIRMAS :



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

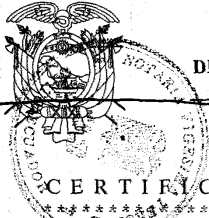
El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico
vs.

ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE
EN L PROVINCIAL Y QUE
CORRESPONDE AL ARCHIVO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

30 OCT 1997



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO : Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a 1966 , tomo , página 142 , acta 16650 , consta
la inscripción de RODRIGUEZ BECDACH RICARDO ARTURO
nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA ***** el VEINTISIETE de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** hij() de RICARDO ARTURO RODRIGUEZ
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de ANA BECDACH
nacionalidad ECUATORIANA *****

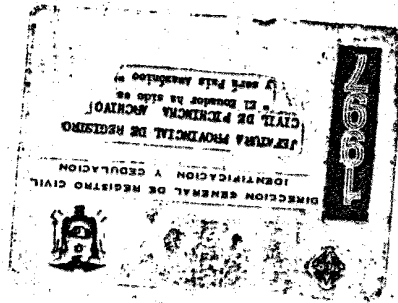
QUITO **** 15 de OCTUBRE *

Cédula: 170389940-9

de 19 97.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6421253



JEFE CANTONAL

Jorge Enrique Loebomina
CONTRAYENTE

SECRETAR

Segundo y sus hijos
TESTIGO

María Guadalupe Rodríguez
CONTRAYENTE

TESTIGO

Tomo ...

Página 240

Acta No 519

Nombres y Apellidos del Contrayente

Ricardo Arturo Rodríguez

Estado civil anterior Soltero

Nombres y Apellidos de la Contrayente

María Guadalupe Rodríguez

Estado civil anterior Soltera

Fecha de celebración del matrimonio

22 de 1965

MAZG: Por Sentencia de DIVORCIO

del JUEZ PRIMERO DE LO CI

VIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de

Marzo de 1993. Se Declara DISUE

TO, el Presente Matrimonio des

RICARDO ARTURO RODRIGUEZ COLL cor

AMIR GUADALUPE RODRIGUEZ COLL

Copia se archiva con el 1993

24-Quito, 24 de Abril de 1997

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

SIATRIN

En Quito, a veinte y dos de Abril de 1965

En la S. diez y media de la manzana

Cevallos, Jefe de Registro Civil de este cantón

comparecieron: Ricardo Arturo Rodríguez

de estado anterior Soltero, de profesión Comerciante

de nacionalidad Ecuatoriana

hijo de Martín Rodríguez

y Doña Ana María Becdash

anterior Soltera, de profesión Secretaria

de nacionalidad Ecuatoriana

de veinte y dos años de edad, nacida en

Quito, hija de Carlos Alberto Becdash

Moemi Santomero

los cuales me declaran haber contraído matrim

según consta en el acta respectivo

Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Dr. Angel René Cisneros y Dr.

Raúl Bidalgo, mayores de edad, solteros y vecinos de

Leída esta acta, la firmaron conmigo

declarante

testigos

y el infrascrito Secretario

SECRETAR

CONTRAYENTE

CONTRAYENTE

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Quito

28 OCT 1997

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

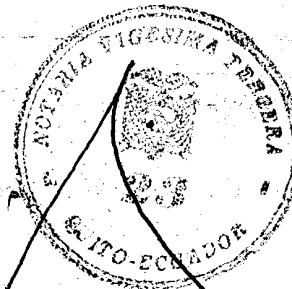
1 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Quito, a
2 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
3 siete.- Conforme lo dispuesto en la Ley Reformatoria a
4 la Ley Notarial Publicada en el Registro Oficial número
5 sesenta y cuatro del Ocho de noviembre de mil novecien-
6 tos noventa y seis y cumplidos como están los requisi-
7 tos en ella establecidos, esto es la Declaración Jura-
8 mentada, las partidas de defunción y nacimiento; se
9 concede la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por
10 el señor RICARDO ARTURO RODRIGUEZ BECDACH a sus padres
11 los señores ANA AMIRA BECDACH SANTOMARO Y RICARDO
12 ARTURO RODRIGUEZ COLL, en forma proindivisa y dejándo-
13 se a salvo los derechos de terceros.- Se inscribirá en
14 el Registro de la Propiedad de este cantón.-
15

16
17
18
19 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

20 NOTARIO

21 Se otorgó ante mi en fe de ello con-
22 fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada-
23 en Quito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos.
24 noventa y siete.-

25
26
27 Dr. Roberto Arregui Solano
28 NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

20N.

RAZON: Con fecha 10 NOV. de 1992 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la Sentencia Usuris, tomo 128 Quito, a 17 de EL 1997

EL REGISTRADOR

Queda inscrita la presente Sentencia con el N° 67 en el Repertorio con el N° 2439 A las 10:30

Rosa Zárate, 24 NOV 1997

Dr. Francisco J. Warrón J.
Registrador de la Propiedad
QUINTO DE ESMERALDAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Provincia de Esmeraldas
CANTON